

Guayaquil, 15 de enero de 2020

Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente procedo a informar a esta entidad que con fecha 31 de diciembre de 2019 se ha registrado y tomado nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la transferencia de acciones, por adjudicación, en virtud de la liquidación de la sociedad costarricense SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA.

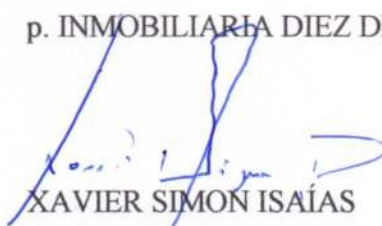
En tal virtud, se ha procedido a realizar la siguiente anotación:

Cedente-Adjudicataria SIMSA HOLDIG CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA	Nacionalidad COSTARICENSE
Cesionaria- Adjudicada SIMSA HOLDING CORP	Nacionalidad PANAMÁ
Acciones 400	

El capital social de la compañía INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO SOCIEDAD ANONIMA, es de US\$800,00, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Atentamente,

p. INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO SOCIEDAD ANONIMA


XAVIER SIMON ISAÍAS
PRESIDENTE

San José, diciembre 31 de 2019

Señores

INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO SOCIEDAD ANONIMA
Guayaquil.

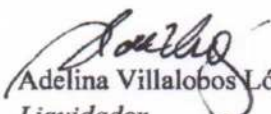
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Liquidador de la compañía costarricense **SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica número tres – ciento uno – quinientos noventa y cuatro quinientos sesenta y tres, para los fines que corresponden, comunico a ustedes lo siguiente:

1. Que **SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA** se encuentra en estado de liquidación, y que ésta registra como única accionista a **SIMSA HOLDING CORP**, de nacionalidad panameña.
2. Que, entre los activos de **SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, constan las 400 acciones de un valor nominal de US\$1,00 en el capital social de la compañía ecuatoriana **INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO SOCIEDAD ANONIMA**.
3. Que, en esta fecha se ha celebrado la Asamblea de Accionistas de **SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA** en la cual se aprobó la distribución de su haber social.
4. Que, en consecuencia, las 400 acciones de un valor nominal de US\$1,00 en el capital social de la compañía ecuatoriana **INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO SOCIEDAD ANONIMA**, han sido adjudicadas, como consecuencia de la liquidación de la sociedad costarricense, a favor de su única accionista, la compañía panameña **SIMSA HOLDING CORP**.

En virtud de lo expuesto, sírvase considerar, en adelante, para los fines correspondientes, a **SIMSA HOLDING CORP** como accionista de la compañía ecuatoriana **INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO SOCIEDAD ANONIMA**.

Sin más por el momento,


Adelina Villalobos López
Liquidador
SIMSA HOLDING CORP S.A.

San José, 31 de diciembre de 2019

Señores

SIMSA HOLDING CORP

Panamá. -

PROYECTO DE LIQUIDACIÓN

Estimados señores:

Yo, **ADELINA VILLALOBOS LÓPEZ**, mayor de edad, casada una vez, abogada, portadora de la cédula de identidad número uno- mil ciento cuarenta y seis- cero trescientos cuarenta y ocho, con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, en mi condición de **LIQUIDADOR** de la compañía costarricense **SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica número tres – ciento uno – quinientos noventa y cuatro quinientos sesenta y tres (la “Compañía”) hago constar lo siguiente:

1. Que el pasado 4 de noviembre de 2019 se celebró una Asamblea de Accionistas, mediante la cual se declaró disuelta la Compañía y se me nombró Liquidador, para concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución; elaborar el estado final de la liquidación, someterlo a la discusión y aprobación de los socios; y entregar a cada socio la parte que le corresponda del haber social.
2. Que, al haberse disuelto la Compañía, la misma se encuentra actualmente en fase de liquidación, correspondiéndome presentarles el presente proyecto para la distribución del haber social de la Compañía.
3. Que, el patrimonio de la Compañía se encuentra conformado por lo que se detalla a continuación:

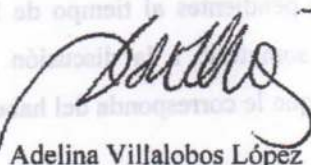
SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA

NOMBRE DE COMPAÑÍA ECUATORIANA	# DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL INVERTIDO
PREDIAL SAN LORENZO S.A.	400	\$1,00	\$400,00

INVERTERRA SA	10 000	\$0,04	\$400,00
PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI SA	412 880	\$1,00	\$412 880,00
INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO SOCIEDAD ANONIMA	400	\$1,00	\$400,00
ENVASES DEL LITORAL SA	2 500 000	\$4,00	\$10 000 000,00
PRESIM SOCIEDAD ANONIMA	1000	\$0,40	\$400,00
PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.	9 489 755	\$1,00	\$9 489 755,00
AERO TRANS ANDINO AEROTRANSA S.A.	400	\$1,00	\$400,00

4. Que, según el proceso de liquidación, y mediante los trámites correspondientes, se procederá a distribuir la totalidad del haber social de la compañía a su único accionista, **SIMSA HOLDING CORP**, una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá. En este momento se instruye a realizar dichos procedimientos como parte de la fase de liquidación.
5. Que, una vez transcurridos los plazos de ley, se publicará en la Gaceta Oficial de Costa Rica un extracto del balance final de la liquidación de la Compañía.
6. Que, finalmente, tras la presentación del informe final y transcurridos los plazos de oposición, la accionista podrá declarar liquidada la Compañía.

Sin más por el momento,



Adelina Villalobos López

Liquidador

SIMSA HOLDING CORP S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SIMON ISAIAS XAVIER FELIX
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAOUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO **1945-11-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
MIRIAN CATALINA
SAMAN BEHR

090282672-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMON DOMINGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ISAIAS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAOUIL
2019-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL

V4543V2442
09147678

COLOMBIA

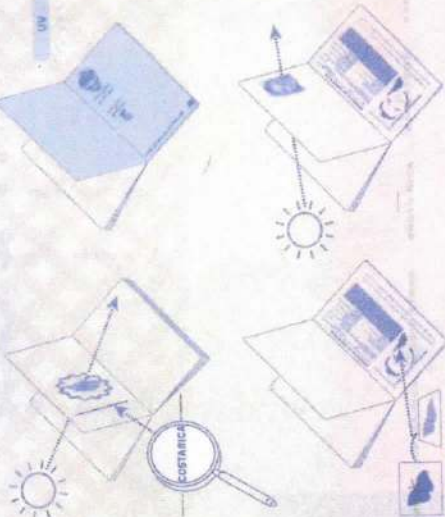
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCC:
090282672-6 021 - 0169

SIMON ISAIAS XAVIER FELIX
GUAYAS GUAYAOUIL
ROCAFUERTE
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0030
6193658 01/08/2019 9:34:50

CNE
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ing. Juan Antonio Yanz
DIRECTOR

Images über - Laser Image



REPUBLICA DE COSTA RICA

PASAPORTE/PASSPORT

Type/Type#

Código del Estado/Country Code

E690052



VILLALOBOS LOPEZ

ADELINA

COSTARRICENSE
#consolidaNationality

Lugar de Nacimiento/Pa
SAN JOSE

13 08 1932 07 07 2014

07 07 2014

13 08 1982

Fecha de Vencimiento/Date of Expiry
06 07 2020

[illegible]

P<CRIVILLALOBOS<LOPEZ<<ADELINA<<<<<<<<<<
E690052<<<CRI8208134F2007069111460348<<<<<88



REPUBLICA DE COSTA RICA

Type/Type

Código del Estado/Country Code

Número de Secuencia/Sequence No.

P

CRI

F834540

CREDENTIALS
 Number Given Names

EDUARDO

National Identity

COSTARRICENSE

Lugar de Nacimiento/Place of Birth
 00000-0000

SAN JOSE

Fecha de Nacimiento: 02.11.1972

09.02.2010

SentryBox

Santa Fe

M

Número de pasaporte/ID No

1 0873 0725

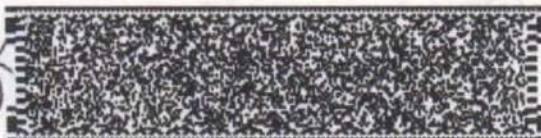
Lugar de emisión:

BCR-921

Fecha de Vencimiento
31.03.2025



2200



F834540<<9CRI7311235M2502276108730725<<<<30

ACTA NÚMERO DOS: Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de esta plaza denominada **SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica número tres – ciento uno – quinientos noventa y cuatro quinientos sesenta y tres, con domicilio en San José, Santa Ana, Pozos, radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, comprende todo el cuarto piso, sin oficina específica (en adelante la “**Compañía**”), celebrada en su domicilio social al ser las trece horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve. Se encuentra presente **EDUARDO CALDERÓN ODIO**, mayor de edad, divorciado, abogado, portador de la cédula de identidad número uno – cero ochocientos setenta y tres – cero setecientos veinticinco, con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, quien exhibe carta poder que lo faculta para representar a la compañía **SIMSA HOLDING CORP. (PANAMÁ)**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, sociedad dueña del cien por ciento del capital social de la Compañía. Se prescinde de la presencia del fiscal de la Compañía y por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **PRIMERO:** Se acuerda nombrar a **EDUARDO CALDERÓN ODIO**, mayor de edad, divorciado, abogado, portador de la cédula de identidad número uno – cero ochocientos setenta y tres – cero setecientos veinticinco y **ADELINA VILLALOBOS LÓPEZ**, mayor de edad, casada una vez, abogada, portadora de la cédula de identidad número uno – mil ciento cuarenta y seis – cero trescientos cuarenta y ocho, ambos con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, como Presidente y Secretaria ad – hoc, respectivamente. **SEGUNDO:** Se prescinde del trámite de convocatoria previa en virtud de estar representada la totalidad del capital social de la Compañía. **TERCERO:** Se acuerda disolver la Compañía de acuerdo con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio de Costa Rica. **CUARTO:** Se acuerda nombrar como liquidadores de la compañía a (i) **Eduardo Calderón Odio**, mayor de edad, divorciado, abogado, portador de la cédula de identidad número uno – cero ochocientos setenta y tres – cero setecientos veinticinco, y/o a (ii) **Adelina Villalobos López**, mayor de edad, casada una vez, abogada, portadora de la cédula de identidad número uno – mil ciento cuarenta y seis – cero trescientos cuarenta y ocho, ambos con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso. Los liquidadores tendrán las facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma según el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil y tendrán las facultades que le confiere el artículo doscientos catorce del Código de Comercio. **QUINTO:** Se acuerda que posterior a la conclusión del plazo de oposición a que se refiere el artículo doscientos siete del Código de Comercio, el liquidador convocará a una asamblea general de accionistas que conocerá del estado final de liquidación presentado por el Liquidador de la compañía. La Asamblea se celebrará en el domicilio social de la compañía, a las diez horas del día establecido por los liquidadores, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria. **SEXTO:** Se autoriza a **ADELINA VILLALOBOS LÓPEZ**, mayor de edad, casada una vez, abogada, portadora de la cédula de identidad número uno – mil ciento cuarenta y seis – cero trescientos cuarenta y ocho, con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, para que comparezca ante el Notario Público de su elección a solicitar la protocolización de los

acuerdos de la asamblea en lo literal o en lo conducente y que se expidan los testimonios necesarios. **SÉTIMO:** Se declaran firmes los acuerdos tomados anteriormente.

